

# MOTORES DIESEL

110 HP., 4 tiempos, 450 r. p. m. Disponibles entrega inmediata. Amplia garantía.  
**COMERCIAL ELECTRICA AZNAR, S. R. C.**  
 Cruz, 1. Teléfono 22 94 00. Madrid.

# COPA RELOJ DUWARD

## TERCER TROFEO

En los escaparates de la Sastrería Paños Izquierdo Benito, Sierpes, 37, se halla expuesto este magnífico trofeo en plata de ley, labrada y repujada a mano, obra maravillosa de la fábrica de platería Dionisio García.

Como ya es sobradamente conocido, la COPA RELOJ DUWARD se regalará, a final de la temporada, al equipo de Primera División de Liga que haya sido menos goleado.

Las copas de las dos temporadas anteriores las ganó en propiedad el Real Club Deportivo Español de Barcelona.

Este trofeo, por su alto valor y su belleza artística, ha despertado la admiración de los medios deportivos.

El reloj DUWARD ofrece su modelo de 21 rubies, con dispositivo super-shock-resist, últimos adelantos de la mecánica relojera suiza.

Todos los martes, a las once menos cuarto de la noche, Bobby Deglané y Carlos Fuertes Peraba transmiten a toda España la clasificación de este tercer trofeo "COPA RELOJ DUWARD".

adquiridos a título oneroso, con menos de tres años de anticipación y habida cuenta del valor del dinero entre ambas fechas, excepto cuando tales ganancias se reinviertan dentro del mismo periodo.

Las pérdidas que se produzcan por la enajenación de activos podrán ser objeto de compensación.

Los incrementos de patrimonio a título oneroso sólo se computarán si guardan desproporción con la renta atribuida en los cuatro años anteriores al que fa adquisición tuviera lugar.

No serán deducibles en ningún caso los gastos efectuados para sostenimiento del contribuyente y su familia. Será baja de la renta imponible una cantidad igual a la que resulte de multiplicar por diez mil el número de hijos legítimos del contribuyente, hasta la edad de veintitrés años, en los varones, y sin tope de edad en las hijas solteras.

Escala de la renta imponible: De 0 y 100.000 pesetas, exentos; de 100.001 y 125.000, 2,50 por 100; 125.001 y 150.000, 2,90 por 100; 150.001 y 175.000, 3,85 por 100; 175.001 y 200.000, 4,60 por 100; 200.001 y 300.000, 7,55 por 100; 300.001 y 400.000, 10,05 por 100; 400.001 y 500.000, 13,35 por 100; 500.001 y 600.000, 16,65 por 100; 600.001 y 700.000, 20,00 por 100; 700.001 y 800.000, 23,30 por 100; 800.001 y 900.000, 26,65 por 100; 900.001 y un millón, 29,85 por 100; exceso sobre un millón de pesetas, 33,00 por 100.

Los contribuyentes solteros, varones y mayores de veinticinco años, serán gravados la anterior escala multiplicando por el coeficiente de 1,3. La misma regla se aplicará a los viudos mayores de veinticinco años que carezcan de descendientes.

El título II trata del nacimiento, de la obligación de contribuir, de la declaración y de la administración del impuesto.

Deben presentar declaración todas las personas cuya renta imponible anual sea superior a cien mil pesetas, las que sean requeridas para ello y las que tengan alguno de los signos externos que se detallan a continuación.

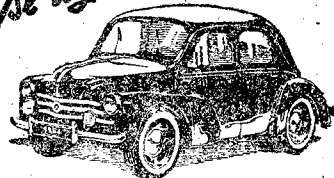
La estimación de la renta imponible podrá basarse en los signos externos que indique la renta consumida o percibida. Como signos externos de renta gastada se considerarán los siguientes: El valor en renta o alquiler de la habitación, incluido el de quintas, villas, cármenes, torres, casas de campo, parques y, en general, cualquier inmueble de esparcimiento o recreo; los automóviles, coches, aeronaves, embarcaciones o caballerías de lujo; el número de servidores, la celebración de fiestas, recepciones o cualquier otra manifestación que racionalmente pueda interpretarse como ostentación, incluso las estancias, con tal carácter y cierta permanencia o periodicidad, en hoteles o establecimientos análogos.

No se tomará como signo externo la renta de la vivienda a que téngase derecho por razón del empleo, cargo u oficio; ni el de automóvil, carruajes o caballerías en la misma situación.

Como signos externos de renta percibida se considerarán las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas, comerciales, industriales y cualquier otra de carácter lucrativo, así como la posesión de tierras, edificios, solares, minas, patentes y demás bienes que produzcan renta o sean susceptibles de producirla.

Se establecen multas de quinientas a cinco mil pesetas para los que no declaren o infrinjan las disposiciones de la ley. — CIFRA.

*Se regalará... un automóvil*



RENAULT 4-4

Haciendo sus compras en:  
**ALMACENES DEL DUQUE**

Fernández y Cia. S. L.  
 PL. DUQUE, 10 TEL. 26222 29820

Por cada 50 pesetas de compra será obsequiado con un número para participar en este sorteo **TEJIDOS EN GENERAL, ARTICULOS DE PUNTO, SELECTA PAÑERIA, CONFECCIONES, SASTRERIA Y CAMISERIA** EXTENSO SURTIDO EN ARTICULOS DE TEMPORADA "Desde lo más barato a lo mejor"

El automóvil "RENAULT" 4 c. v. se encuentra expuesto en el magnífico local de los **ALMACENES DEL DUQUE**. Plaza del Duque, 10 - SEVILLA

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA

### Anuncio de concurso

Esta Junta Administrativa convoca concurso libre de carácter público para la adjudicación de la "RED GENERAL DE ALCANTARILLADO", en la Universidad Laboral de Sevilla.

El presupuesto de contrata se eleva a un importe de UN MILLON, DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL, DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS CON DOS CENTIMOS (1.235.243'02).

Las proposiciones para concurrir se admitirán desde el día siguiente inclusive en que el anuncio de este concurso sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado", hasta transcurridos veinte días hábiles y hasta las 12 horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las 12 horas del siguiente día hábil. Dichas proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta, sita en calle Granada, 4, 2.º piso, de esta capital.

Los documentos del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, estarán dispuestos para su examen en el local de la citada Secretaría, a disposición de los licitadores, en horas de 10 a 13, del plazo señalado en el párrafo anterior.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta.—Fdo. Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

**SACOS** PARA ACEITUNAS  
 JUAN ESCALERA  
 SAN JORGE, 23 (ORIANA) - TELF. 26379

*En poco tiempo...*  
 HABLARA VD  
**INGLES  
 FRANCES  
 ALEMAN**  
 también...  
 LITERATURA INGLESA  
 LITERATURA FRANCESA  
 POR EL SONIDO Y LA IMAGEN  
 Cursos fonobilingües  
*Polyglotphone*  
 CON discos (corriente y en microsurco)  
 o SIN discos  
 (Regolamos tocadiscos miniatura)  
 PIDA FOLLETO GRATIS A  
 Centro de Cultura por Correspondencia  
 ACADEMIA  
**CCC**  
 APARTADO 108  
 S. SEBASTIAN

**HERCULES CAPACHOS PARA ALMAZARAS**  
 Fca. JODAR (JAEN) TEL. 70  
 SEVILLA. APARTADO 324  
 TEL. 24-1-68